



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

**Asunto:** Fiscalización a la planificación del sector patrimonio cultural

Señor Ingeniero  
Lenin Patricio Muñoz Alvarez  
**Secretario General de Planificación**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Raul David Codena Valdiviezo  
**Director Ejecutivo IMP**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El patrimonio cultural ha sido el sector más afectado en la variación presupuestaria entre 2020 y 2021 y los datos de los últimos cinco años demuestran que la entidad ejecutora del patrimonio ha tenido problemas para ejecutar su presupuesto. He recibido voces de preocupación al respecto por parte de distintas entidades, razón por la cual suscribo este oficio.

Para entender el impacto que ha tenido esta reducción presupuestaria, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio ha solicitado al Instituto Metropolitano de Patrimonio que presente el POA 2021 en dos sesiones. Luego de estas presentaciones, todavía tengo dudas respecto a cómo se planifica en el sector patrimonio cultural, por lo que, de conformidad a mi competencia de fiscalización, le solicito al Secretario General de Planificación, al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al Director Ejecutivo del IMP, me aclaren las observaciones y preguntas que hago a continuación y que se me remita la información de sustento pertinente.

**1.- Planificación y presupuesto del sector patrimonio cultural**

**1.1.- Sobre el sector patrimonio cultural**



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

De conformidad con las competencias otorgadas a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Cultura, y la Resolución del Consejo Nacional de Competencias Nro. CNC-2015-004, es potestad del GAD del Municipio del DMQ el mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural.

La Ley Orgánica de Cultura define al patrimonio cultural nacional como *“el conjunto dinámico, integrador y representativo de bienes y prácticas sociales, creadas, mantenidas, transmitidas y reconocidas por las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales”*. A su vez, el patrimonio se divide en tangible e intangible y este último tiene una clasificación de los bienes que pertenecen al patrimonio cultural nacional.

El Municipio del DMQ, siempre a la vanguardia, creó desde hace décadas una institucionalidad que le permitió gestionar el patrimonio. A raíz del terremoto a finales de los años 80s se creó el FONSAI como una instancia experta en la gestión del patrimonio cultural, beneficiaria de una preasignación presupuestaria que fue eliminada en 2010. Sin embargo, esa asignación la sigue recibiendo el municipio de Quito a través de la transferencia de \$90 millones de dólares que se depositan anualmente. Por el principio de unidad presupuestaria dispuesto en el COOTAD, esos recursos van a un fondo común que sirve para asignar recursos a toda la municipalidad. Los éxitos del FONSAI fueron un cuidado ejemplar del patrimonio, por lo que con la supresión de esa institución se creó el Instituto Metropolitano de Patrimonio a través de la Resolución A-0040, de 28 de diciembre del 2010, a la que se le asignaron las siguientes competencias y atribuciones:

- a.-** El registro e inventario del patrimonio arqueológico y el patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito
- b.-** La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio arqueológico del Distrito Metropolitano de Quito.
- c.-** La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito.
- d.-** La gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios, del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia están asignadas a los demás órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Las atribuciones del IMP demuestran cómo el sector del patrimonio cultural debe ser entendido de forma íntegra y amplia. Partiendo del diagnóstico de sus problemáticas, de una situación deseada, de la planificación distrital, sectorial e institucional. El IMP es una institución dependiente del órgano rector: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

en tal sentido, de acuerdo a la estructura municipal, la STHV es la encargada de emitir la política pública a ser ejecutada por el IMP.

**1.2.- Articulación del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio con el PMDOT (2015-2025)**

Durante los dos años de esta administración ha estado vigente el PMDOT aprobado en la gestión 2014-2019, por tanto la planificación prevista en este instrumento es la base sobre la que se ha venido actuando de forma particular en el diseño de políticas públicas y de los instrumentos contenidos en planes operativos anuales de las instituciones. Debido a la pandemia la actualización del PMDOT se ha demorado, sin embargo, pero por mandato legal, este documento deberá estar aprobado aproximadamente en septiembre de este año.

De acuerdo a la metodología expedida para la elaboración de los PDOT en Ecuador, en primera instancia se elabora un diagnóstico que apunta a un modelo territorial deseado. A partir de aquello se crea una propuesta con unos ejes, objetivos, políticas, metas, indicadores y lineamientos estratégicos. Luego, la Alcaldía es responsable de hacer el POA, creando los programas y proyectos a partir de los lineamientos estratégicos que les permitan cumplir con las metas programadas.

El PMDOT vigente desarrolla un diagnóstico del patrimonio cultural, concentrándose particularmente en las áreas históricas de forma casi única en el Centro Histórico. Aunque menciona los otros bienes del patrimonio cultural y al patrimonio intangible, lo hace de forma escasa, y no entienden los problemas estructurales respecto al patrimonio cultural en el distrito.

De acuerdo a la comparecencia realizada por el IMP en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el 10 de mayo de 2021, se presentó el POA del presente año, indicando que los proyectos propuestos se anclan al Eje 3 del PMDOT vigente, con la Política 1 Escala Global, y responde a 2 objetivos estratégicos del PMDOT (1.B y 2.B), tal como se expresa en la lámina expuesta:



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Eje	Objetivo del PND	Meta	Eje	Política	Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de Resultados del PDOT
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	Incrementar el número de turistas de 1,4 millones a 2 millones de personas para 2021.	3. QUITO CIUDAD INTELIGENTE	1. ESCALA GLOBAL - Potenciación de la condición de capitalidad metropolitana de Quito en el ámbito nacional e internacional, a través de una mejor proyección de su tejido productivo y empresarial y de su patrimonio cultural y natural.	1.B Aumento en porcentaje del número de visitantes al CHQ.	2025: El número de visitantes en áreas de valor histórico patrimonial se ha incrementado en un 100% en relación con la línea base de 2015.
					2.B: Mejorar el atractivo de Quito como ciudad de negocios	2022: Se ha puesto en funcionamiento el 50 % de los corredores paisajísticos previstos por el sistema de corredores propuesto por las dependencias a cargo de Ambiente y Territorio. (2019: 411 kilómetros)
				Se habrá fomentado el usufructo del Patrimonio Cultural y Natural del DMQ.		2025: Se ha puesto en funcionamiento el 75% de los corredores paisajísticos previstos por el sistema de corredores propuesto por las dependencias a cargo de Ambiente y Territorio. (2019: 411 kilómetros)

Sin embargo, se observa en el PMDOT (2015-2025) que hay otras políticas y objetivos que de acuerdo a las atribuciones del IMP, podrían sustentar el POA. Estos objetivos los pongo a consideración en la siguiente tabla:

EJE	POLÍTICA	OBJETIVO	META
-----	----------	----------	------



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

1 Desarrollo Social	<b>S1</b> Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.	<b>Objetivo 1.2:</b> Se ha potenciado la producción, circulación y consumo de prácticas artísticas y culturales tanto materiales como inmateriales en equidad intercultural y territorial a través tanto de programas a largo plazo como de eventos.	El MDMQ ha incrementado su gestión cultural incluyente, tanto en la investigación y registro de la cultura material e inmaterial de la ciudad, así como la producción y puesta en escena de eventos artísticos y culturales en zonas de alto crecimiento demográfico, rurales y parroquiales
3 Quito Ciudad Inteligente:	<b>Política 1 - Escala Global</b> Potenciación de la condición de capitalidad metropolitana de Quito en el ámbito nacional e internacional, a través de una mejor proyección de su tejido productivo y empresarial y de su patrimonio cultural y natural	<b>Objetivo 1.A</b> Mejorar el atractivo de Quito como ciudad de negocios	<b>2022:</b> Se ha verificado un incremento de la inversión público/privada dentro de las cinco centralidades determinadas como prioritarias.



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

<p><b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b></p>	<p><b>POLÍTICA 3 - ESCALA METROPOLITANA</b> Densificación del territorio urbanizado, y constitución de una estructura de centralidades productivas que favorezcan un urbanismo dinámico, compacto y multimodal</p>	<p><b>Objetivo 3.A</b> Constituir un sistema de centralidades metropolitanas de alta capacidad productiva que vertebran el tejido empresarial del DMQ.</p>	<p><b>2022:</b> Se ha aumentado en un 20 % el índice de la diversidad de sectores de actividad de las empresas establecidas, en las zonas de centralidades metropolitanas de consolidación prioritaria. <b>2025:</b> Se ha aumentado en un 30 % el índice de la diversidad de sectores de actividad de las empresas establecidas, en las zonas de centralidades metropolitanas de consolidación prioritaria. <b>2025:</b> Se ha incrementado en un 40% el número de empresas que dedican su actividad al conocimiento y la tecnología sobre procesos productivos urbanos, en relación con el año base de</p>
---	--	--	--



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

<p><b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b></p>	<p><b>Política CH-1.</b> El patrimonio cultural para el desarrollo, vinculado con el concepto de Desarrollo sustentable, basado en que las iniciativas de intervención y conservación que se desarrollen en el Centro Histórico de Quito sean duraderas y que sus valores universales, perduren en el tiempo y satisfagan las necesidades presentes sin perjudicar a las generaciones futuras.</p>	<p><b>Objetivo 1</b> Enlazar la valoración espacial y urbanística del centro histórico con la conservación de los bienes culturales que conforman el patrimonio cultural del distrito metropolitano y de la ciudad.</p> <p><b>Objetivo 2</b> Incorporar el patrimonio cultural y natural en el territorio como factor de desarrollo local: en lo económico, en lo social, cultural y ambiental</p>	
<p><b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b></p>	<p><b>Política CH-2.</b> El CHQ y los niveles de resiliencia. Entendida como la capacidad de un ecosistema para soportar de mejor manera una perturbación específica. Está directamente relacionada con la riqueza de sus bienes (diversidad y funciones) y el traslado de las funciones ecosistémicas: sub sistema cultural, social, económico, tecnológico, ambiental.</p>	<p><b>Objetivo 1</b> Fortalecer la capacidad del CHQ para absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características de estructura, de funcionalidad, de conservación de valores universales; pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.</p>	



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

<p><b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b></p>	<p><b>Política CH-3.</b> La conservación de los valores universales existentes en el CHQ. La diversidad cultural es la dimensión fundamental para comprender la verdadera importancia de un lugar. Los centros históricos y las zonas urbanas son fruto de largos procesos que reflejan las características y las diversidades culturales propias de quienes han construido, edificado y vivido en ellas.</p>	<p><b>Objetivo 1</b> Salvaguardar la calidad y valores determinados en la declaratoria de patrimonio mundial,</p> <p><b>Objetivo 2</b> Proteger su material esencial, y asegurar su integridad para el uso y disfrute de las generaciones futuras.</p>	
<p><b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b></p>	<p><b>Política CH - 4</b> El CHQ como el lugar de las diferencias. El enfoque de la diversidad cultural es uno de los componentes esenciales de concepción del desarrollo y las medidas deben ir encaminadas a afrontar las consecuencias sociales, económicas y culturales de la mundialización y las migraciones como fenómeno que viven las ciudades contemporáneas. Los ch son los lugares de la gobernabilidad y la cohesión social, en los que la diversidad en un factor de cohesión y de productividad social y económica.</p>	<p><b>Objetivo 1</b> Reconocer los valores asociativos que posee el chQ y las áreas históricas del DMQ para la gestión de procesos de inclusión y de desarrollo urbano (papel que desempeñan los estratos sociales y las identidades, los aspectos inmateriales conexos que influyen en el diseño y producción del paisaje urbano histórico).</p> <p><b>Objetivo 2</b> Consolidar ciudadanía organizada y autónoma, que solucione pacíficamente conflictos y sepa convivir en la diferencia</p>	





*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

<b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b>	<b>Política CH-5</b> El CHQ como lugar propicio para la residencia, la habitabilidad tiene coherencia directa con el territorio y muestra como en el desarrollo histórico de la ciudad se ha ido adaptando al medio y continúa en permanente evolución.	<b>Objetivo 1</b> Proteger el patrimonio histórico y cultural del distrito metropolitano como una estrategia de valoración de las localidades que mejore la habitabilidad y la calidad de vida de sus ocupantes y usuarios.	
<b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b>	<b>Política CH-6</b> El patrimonio cultural y la creatividad cultural (creatividad y las industrias culturales) La cultura, el patrimonio cultural, la identidad son valores asociados al territorio y sus productos, bienes y servicios son factores privilegiados de competitividad local, regional y en el caso del CHQ como patrimonio mundial, es planetario. La posibilidad de generar economía basada en conocimiento, por incremento sustantivo de producción científica en cantidad y calidad, que permita el desarrollo tecnológico, la producción y el marketing de bienes de consumo	<b>Objetivo 1</b> Incorporar en la planificación el concepto de economía creativa, que proviene del sector vinculado a los ámbitos artísticos y culturales  <b>Objetivo 2</b> Generar trabajo y mejorar oportunidad de desarrollo económico en torno a las artes, las tecnologías y la innovación en general.  <b>Objetivo 3</b> Contribuir al desarrollo económico sostenido, y al progreso tecnológico	



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

<b>3 Quito Ciudad Inteligente:</b>	<b>Política CH-7</b> La gestión participativa como parte del proceso de construcción del ordenamiento del territorio, que se relacione con lo cotidiano y este próxima a los ciudadanos,	<b>Objetivo 1</b> Generar espacios para la construcción de la democracia participativa y de pertenencia y de diferencias en los proceso de ensamblaje social.  <b>Objetivo 2</b> Asegurar la tutela y fruición del patrimonio cultural	
--	---	--	--

Sobre estos objetivos y metas dispuestos en el PMDOT vigente, les consulto: ¿estos otros objetivos y metas también constituyen la base para la propuesta programática del Instituto Metropolitano de Patrimonio? ¿Cómo opera el cumplimiento y seguimiento de estas metas cuando demanda una ejecución interorgánica municipal? ¿Qué órgano municipal verifica que las metas por sector patrimonio cultural se cumplan? ¿Es el mismo Instituto Metropolitano de Patrimonio, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, o la Secretaría General de Planificación?

En el PMDOT (2015-2025) se evidencia una falla metodológica cuando se desarrolla la propuesta para el Centro Histórico de Quito, ya que establece objetivos y lineamientos estratégicos, pero no se señalan metas. ¿Cómo la Secretaría General de Planificación, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, han dado cumplimiento a los objetivos trazados en el PMDOT desde su expedición, si no existían metas concretas? ¿Entonces, en función de qué parámetros se mide el cumplimiento de los objetivos y lineamientos estratégicos?

### **1.3.- Observaciones al POA 2021 del Instituto Metropolitano de Patrimonio**

En las Ordenanzas PMU No. 003-2020 y PMU No. 004-2020, que aprobaron la reforma al presupuesto 2020 y el presupuesto 2021, se desprende el POA de todo el municipio incluyendo al IMP.

En la siguiente tabla se describen los proyectos de inversión, con su asignación anual para el 2020 y 2021 con la respectiva meta. Destaco que las metas que están en el POA adjunto al presupuesto son distintas a las de presentación hecha por el IMP en la



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el 10 de mayo de 2021.



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

PROYECTO	OBJETIVO	ASIGNACIÓN 2020	META 2020	ASIGNACIÓN 2021	META 2021 (ORD. 004)	META 2021 (PRESENTACIÓN IMP)
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ.	\$ 881,185.65	MANTENER 100 HA DE ÁREA PATRIMONIAL ARQUEOLÓGICA DEL DMQ	\$ 585,827.10	MANTENER 40 HA DE ÁREA PATRIMONIAL ARQUEOLÓGICA DEL DMQ	MANTENER 40 HA DE ÁREA PATRIMONIAL ARQUEOLÓGICA DEL DMQ
			REALIZAR 1 INVESTIGACION PARA DELIMITAR ÁREAS ARQUEOLÓGICAS EN EL DMQ		-	REALIZAR 5 INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL DMQ
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	REDUCIR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	\$ 1,620,329.89	INTERVENIR EN 300 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL DMQ	\$ 888,755.20	INTERVENIR EN 10 EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL DMQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE 70 BIENES CULTURALES UBICADOS EN LAS EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL DMQ
CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	REDUCIR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	\$ 1,064,000.00	INTERVENIR EN 33 EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL DMQ	\$ 403,820.47	INTERVENIR EN 15 EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL DMQ	INTERVENIR EN 3 INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA EN EL DMQ
CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	REDUCIR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	\$ 5,756,407.69		\$ 1,858,028.82	INTERVENIR EN 14 INMUEBLES DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	INTERVENIR EN 14 INMUEBLES DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ
CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	REDUCIR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	\$ 3,515,007.77	INTERVENIR EN 40 HA DE ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS PATRIMONIALES	\$ 2,169,749.16	INTERVENIR EN 40 HA DE ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS PATRIMONIALES	INTERVENIR EN 15 HA DE ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS PATRIMONIALES
SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL PARA SU CONSERVACIÓN, SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN	INCREMENTAR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL PARA SU CONSERVACIÓN, SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN	\$ 951,950.01	EJECUTAR EL 50% DEL PLAN DE SALVAGUARDAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DMQ	\$ 69,845.38	-	ELABORACION DE 1 PLAN DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
			ACTUALIZAR 5.000 REGISTROS PATRIMONIALES DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES DEL DMQ		ACTUALIZAR 1600 REGISTROS PATRIMONIALES DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES DEL DMQ	
			DIFUNDIR 420 NOTICIAS Y PUBLICACIONES DE LA GESTIÓN PATRIMONIAL		-	DIFUNDIR 620 NOTICIAS Y PUBLICACIONES DE LA GESTIÓN PATRIMONIAL

Al respecto solicito puedan aclararse las siguientes dudas y observaciones:

**A.-** ¿Por qué hay metas distintas entre el POA adjunto a la ordenanza del presupuesto 2021 con la presentación hecha por el IMP? Solicito se me remita una copia del POA del Instituto Metropolitano de Patrimonio, actualizado a la fecha y aprobado por los órganos competentes.

**B.-** ¿Cuál es el criterio para determinar las metas previstas en cada proyecto? ¿Existe un diagnóstico sectorial general y por proyecto que describe una línea base y una situación deseada que sirven para establecer objetivos para alcanzar dicha situación?

Esto se puede revisar por cada proyecto y meta:

**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ**



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

¿Qué sustentó que en el 2020 se busque mantener 100 Ha de área patrimonial arqueológica? ¿Cuántas Ha de áreas arqueológicas tiene el Distrito? ¿Cuál es el estado de estas áreas arqueológicas? ¿Cuántas Ha hay que mantener para alcanzar la situación ideal? ¿Cuántos recursos se requieren para mantener a todas las que existen? ¿Establecer como meta mantener 100 ha (2020) o 40 ha (2021), responde solo a la capacidad presupuestaria de la institución? ¿Cuál es el resultado tangible de dejar de invertir en este rubro en el Distrito? ¿Cuál es la metodología institucional para priorizar unas áreas sobre otras, en especial con la reducción presupuestaria?

Entre el 2020 y 2021 hubo una reducción del 34% del presupuesto, sin embargo la meta programática está reducida en un 60%. ¿Por qué no hay una equivalencia entre el presupuesto destinado y el número de hectáreas de mantenimiento?

#### **CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ**

¿Cuántos bienes muebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional existen dentro de la circunscripción del Distrito, y cuántos requieren la intervención del municipio? ¿Cuál es la línea base sobre la cual se ha venido trabajando? ¿Cuál es la situación deseada y cuántos recursos se requieren para alcanzarla? ¿Cuál es la metodología de priorización para intervención en bienes muebles?

Entre el 2020 y 2021 hubo una reducción del 45% del presupuesto en este proyecto, sin embargo la meta programática está reducida en un 77%. ¿Por qué no hay una equivalencia entre el presupuesto destinado y el número de bienes muebles rehabilitados?

#### **CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ**

De acuerdo a la presentación sobre el POA del IMP, se indicó que en 2020 la meta era la intervención en 8 inmuebles de arquitectura monumental religiosa, que para el 2021 fue de 3. En la misma línea de las observaciones hechas a los otros proyectos, ¿cuál es la línea base sobre la cual se trabaja para alcanzar la situación deseada? ¿Cuántas iglesias del patrimonio monumental requieren de trabajos y recursos municipales para mantenerse? ¿Existe un documento de planificación interanual que permita programar los trabajos constantes que se tienen que hacer para mantener este patrimonio? ¿Existe un modelo de gestión para intervenir el patrimonio religioso monumental que incluya la distribución de gastos entre los propietarios y el municipio, de modo que sea un modelo sostenible en el tiempo?

Solicito comedidamente se sirva enviarme un informe jurídico que explique el mecanismo legal a través del cual el Municipio puede emplear recursos públicos en el



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

mantenimiento del patrimonio monumental religioso de propiedad privada, y los convenios u otros instrumentos vigentes que se hayan suscrito con los propietarios de estas edificaciones.

**CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ**

En la presentación del POA del IMP se indica dentro de este proyecto que la meta para el 2020 fue “INTERVENIR EN 25 INMUEBLES DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ” y para el 2021 será INTERVENIR EN 14 INMUEBLES DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ. Quisiera se me pueda remitir un informe en donde se detalle cuáles son los inmuebles de gestión local y social en el DMQ aplicables en este proyecto.

Además, al ser este proyecto el más amplio en cuanto a la intervención del patrimonio cultural edificado, abarcaba un rubro de casi \$6 millones que en 2021 fue reducido a \$1,8 millones. Como es de su conocimiento, el 30 de diciembre de 2020 se aprobó la Resolución Nro. 114 del INPC, en la que se reconoce el inventario pre existente del DMQ. En la misma, se determina que Quito tiene un total aproximado de 7.000 edificaciones patrimoniales. Solo en el centro histórico de Quito, el 4% de todos esos inmuebles son de titularidad pública, es decir son del municipio o del gobierno central. Eso significa que aproximadamente habrían 6.720 edificaciones patrimoniales dentro del distrito que son de propiedad privada. De todas estas edificaciones, asumo que se podrá medir su estado de conservación en bueno, regular y malo. Para el efecto, el Concejo Metropolitano ha regulado en la ordenanza de áreas y bienes patrimoniales los programas de incentivos que están a cargo del Instituto Metropolitano de Patrimonio. Sin embargo, en la presentación del IMP se aclara que la etapa 43 y 46 para la quinta fachada y mantenimiento menor fueron desfinanciadas ya que se priorizó la Obra “El Panecillo”.

¿Cuál es la línea base respecto del estado de conservación de todos los inmuebles patrimoniales del distrito? ¿Cuántos recursos se necesitan para mantener permanentemente al 100% de estas edificaciones, sean públicas o privadas? ¿Cuánta es la capacidad presupuestaria que puede aportar el municipio y cuánto es lo que debería idealmente invertir el sector privado? ¿Existe algún mecanismo para incentivar la inversión privada en inmuebles patrimoniales que no sean los programas de incentivos? ¿Cuál es el grado de deterioro anual cuando se deja de invertir en estos inmuebles? ¿Existe un modelo de gestión interanual que permita invertir estratégicamente en las edificaciones patrimoniales privadas? ¿Cuál fue la metodología utilizada para priorizar obras como “El Panecillo”?.



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

Respecto de la inversión en inmuebles de propiedad privada, solicito se me haga llegar un informe de los últimos 9 años donde se detalle cuánto se ha invertido en los programas de incentivos, cómo se ha distribuido el presupuesto en el territorio y cuáles son los criterios de priorización para asignar estos recursos. Agradecería se me remitan las resoluciones del IMP en las que se regulan estos programas de incentivos, como Quinta Fachada y Mantenimiento Menor. Además, solicito se me aclare si es que desde la expedición de la Ordenanza Nro. 049 de 2011 se han invertido recursos municipales en inmuebles patrimoniales de propiedad privada, empleando una figura jurídica distinta a la de los programas de incentivos Quinta Fachada, Recuperación de Fachada y Mantenimiento Menor, y cuáles serían estos programas o proyectos.

De conformidad con la presentación del IMP en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, se indicó que se ha estado interviniendo en los edificios patrimoniales de propiedad del municipio. Quisiera se me aclare cuál es el estado de conservación de todos los edificios patrimoniales municipales, su estado de conservación y se indique además por qué y cómo han sido priorizados los edificios intervenidos.

Entre todos estos inmuebles entendería que hay algunos que no son de propiedad municipal, pero sí son públicos, como las piscinas del Sena. Sin embargo, se me ha hecho saber por parte de las autoridades nacionales que el IMP ha manifestado que no existen los recursos para su rehabilitación. Por reuniones que he mantenido con el gobierno central, sé que están preocupados por la situación de desfinanciamiento del IMP porque año tras año se siguen entregando los \$90 millones que recibía el FONSA, pero esos recursos no están siendo destinados a mantener el patrimonio cultural.

**CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ**

De conformidad con el Libro IV.4 del Código Municipal, el IMP es el encargado del mantenimiento del espacio público en las áreas patrimoniales. En el POA 2020, con un presupuesto de \$3'515.007, se trazó como meta la intervención de 40 ha, mientras que en 2021, con un presupuesto de \$2'169.74 (un 38% menos), se fijó como meta la intervención de 15ha de espacio público. ¿Por qué en 2021, con una rebaja del 38%, se va a intervenir menos de la mitad de hectáreas que en 2020?

¿Cuál es la línea base para la intervención en el espacio público de áreas patrimoniales?  
¿Cuántas de estas requieren mantenimiento u obras nuevas? ¿Cuál es el criterio de priorización para intervenir unos espacios sobre otros? ¿Cuál es la situación deseada en cuanto al espacio público y cuál es el perjuicio para el distrito cuando se desfinancia este proyecto?



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

En la presentación del IMP en la Comisión de Áreas Históricas se manifestó que a inicios del año 2021, para intervenir en la Obra “El Panecillo” se realizó un traspaso de crédito, dejando de lado el financiamiento de otras obras. Como ya lo mencioné, quisiera que se me explique la metodología que se empleó para justificar que la Obra de El Panecillo era más importante que las otras obras que se dejaron de financiar.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ**

A este proyecto se le recortó un 93% del presupuesto que existía en el 2020. Como ya lo expliqué, con la Resolución Nro. 114 del INPC, la actualización de fichas de inventario en el sistema SIPCE debería ser una de las prioridades más emergentes de la institución, sin embargo esto no se refleja en el presupuesto.

Es en extremo preocupante las metas que se presentaron sobre este proyecto en el POA del IMP. Se indica que en el 2020 hubo la meta de actualizar 5.000 registros patrimoniales de bienes materiales e inmateriales, alcanzando un total de 4.327, por lo que en 2021 ya no existe una meta sobre este particular. La Resolución Nro. 114 abarca alrededor de 7.000 inmuebles, cuyas fichas deben ser actualizadas, por lo que resulta curioso que no exista una meta respecto de ese propósito.

Por estas razones, quisiera que se me remita un informe con la siguiente información:

- ¿Cuántos inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional existen dentro de la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito?
- ¿Cuántos de estos inmuebles tienen una ficha de inventario del SIPCE, y cuántas fichas SIPCE faltan por hacer para completar todos los inmuebles declarados?
- ¿Cuánto personal cuenta la Dirección de Inventario para actualizar las fichas de inventario SIPCE?
- ¿Cuántas fichas se pueden actualizar semanalmente con el personal que labora actualmente? ¿Será suficiente para cumplir con los plazos de las resoluciones que se encuentran vigentes?

La seguridad del patrimonio cultural edificado del distrito depende del trabajo que se realice desde esta Dirección y sorprende que el POA no contenga una meta sobre este punto en particular. Finalmente, sobre el patrimonio cultural inmaterial, solicito que se me remita una línea base de actuación, la situación deseada y cuáles son los logros anuales que deberían existir para alcanzarla.

**1.4.- Ejecución presupuestaria histórica del Instituto Metropolitano de Patrimonio**





*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Planificación, el Instituto Metropolitano de Patrimonio ha tenido el siguiente historial de ejecución presupuestaria :

2016				
GASTO	PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION PRESUPUESTARIA
INVERSIÓN	APROPIACION SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS	961,168.25	748,800.28	78%
INVERSIÓN	CONSERVACION BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	180,000.00	-	0%
INVERSIÓN	CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL DMQ	3,484,325.31	840,091.57	24%
INVERSIÓN	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ	38,415.04	37,732.94	98%
INVERSIÓN	CONSERVACION DEL PATRIMONIO INMUEBLE DEL DMQ	2,024,586.32	1,236,170.28	61%
INVERSIÓN	GESTION DE RIESGOS DEL PATRIMONIO DEL DMQ	222,200.00	-	0%
INVERSIÓN	GESTION SOCIAL EN AREAS HISTORICAS DEL DMQ	665,579.16	34,009.57	5%
INVERSIÓN	INTERVENCION EDIFICACIONES DESTINADAS A VIVIENDA	1,146,463.63	385,082.36	34%
INVERSIÓN	PROYECTOS DE ARRASTRE	9,981,296.44	8,820,099.90	88%
CORRIENTE	GESTION ADMINISTRATIVA IMP	1,648,302.09	1,558,498.66	95%
CORRIENTE	REMUNERACION PERSONAL IMP	3,191,329.68	2,864,992.69	90%
	<b>TOTAL</b>	<b>23,543,667.92</b>	<b>16,525,478.25</b>	<b>70%</b>
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>18,704,036.15</b>	<b>12,101,986.90</b>	<b>65%</b>
	<b>CORRIENTE</b>	<b>4,839,631.77</b>	<b>4,423,491.35</b>	<b>91%</b>



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

2017				
GASTO	PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION PRESUPUESTARIA
INVERSIÓN	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	1,065,566.18	945,385.54	89%
INVERSIÓN	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ	964,443.36	491,231.50	51%
INVERSIÓN	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ	15,572,080.08	7,400,626.80	48%
INVERSIÓN	RESTAURACION Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	1,083,401.83	369,700.34	34%
INVERSIÓN	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	298,461.47	159,085.23	53%
CORRIENTE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,111,800.00	990,182.41	89%
CORRIENTE	GASTOS DE PERSONAL	2,975,126.73	2,850,014.64	96%
<b>TOTAL</b>		<b>23,070,879.65</b>	<b>13,206,226.46</b>	<b>57%</b>
<b>INVERSIÓN</b>		<b>18,983,952.92</b>	<b>9,366,029.41</b>	<b>49%</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>4,086,926.73</b>	<b>3,840,197.05</b>	<b>94%</b>

2018				
GASTO	PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION PRESUPUESTARIA
INVERSIÓN	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	1,282,949.68	1,051,408.01	82%
INVERSIÓN	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ	727,602.29	375,734.34	52%
INVERSIÓN	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ	16,184,786.21	11,450,275.62	71%
INVERSIÓN	RESTAURACION Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	862,001.36	728,808.30	85%
INVERSIÓN	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	152,092.80	116,269.51	76%
CORRIENTE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,090,061.25	1,041,088.39	96%
CORRIENTE	GASTOS DE PERSONAL	2,882,165.76	2,710,896.87	94%
<b>TOTAL</b>		<b>23,181,659.35</b>	<b>17,474,491.24</b>	<b>75%</b>
<b>INVERSIÓN</b>		<b>19,209,432.34</b>	<b>13,722,495.98</b>	<b>71%</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>3,972,227.01</b>	<b>3,751,995.26</b>	<b>94%</b>



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

2019				
GASTO	PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION PRESUPUESTARIA
INVERSIÓN	APROPIACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	1,442,846.50	1,051,343.81	73%
INVERSIÓN	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMQ	697,946.13	382,979.00	55%
INVERSIÓN	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMQ	11,415,806.99	4,992,818.81	44%
INVERSIÓN	RESTALIRACION Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	998,391.78	136,123.02	14%
INVERSIÓN	SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	119,587.19	69,695.97	58%
CORRIENTE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,101,600.00	954,809.88	87%
CORRIENTE	GASTOS DE PERSONAL	2,843,652.91	2,560,200.78	90%
<b>TOTAL</b>		<b>18,619,831.50</b>	<b>10,147,971.27</b>	<b>55%</b>
<b>INVERSIÓN</b>		<b>14,674,578.59</b>	<b>6,632,960.61</b>	<b>45%</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>3,945,252.91</b>	<b>3,515,010.66</b>	<b>89%</b>

2020				
GASTO	PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION PRESUPUESTARIA
INVERSIÓN	CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	5,712,562.40	2,576,376.25	45%
INVERSIÓN	CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	1,065,744.80	963,737.53	89%
INVERSIÓN	CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	3,563,031.25	2,692,512.17	76%
INVERSIÓN	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	854,262.66	539,617.40	63%
INVERSIÓN	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	1,622,329.89	921,176.72	57%
INVERSIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	951,950.01	758,439.32	80%
CORRIENTE	Z GASTOS ADMINISTRATIVOS	871,550.04	828,690.81	95%
CORRIENTE	Z REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2,664,263.84	2,614,826.97	98%
<b>TOTAL</b>		<b>17,325,694.89</b>	<b>11,895,377.17</b>	<b>69%</b>
<b>INVERSIÓN</b>		<b>13,789,881.01</b>	<b>8,451,859.39</b>	<b>61%</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>3,535,813.88</b>	<b>3,443,517.78</b>	<b>97%</b>



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

Con la data de cinco años sobre la ejecución presupuestaria del IMP se puede evidenciar que hay un promedio del 58,2% de la ejecución en gasto de inversión. Parecería que los problemas para ejecutar el presupuesto en el IMP no es algo propio de una administración, sino que de la institución como tal.

Sobre este punto, le solicito que me responda las siguientes preguntas y observaciones:

- ¿Cuáles son las razones estructurales por las que el IMP, desde el 2016, ha tenido el promedio de ejecución detallado en los cuadros que adjunto?
- Indique cuál es su plan con acciones a corto, mediano y largo plazo que se requieren para incrementar la capacidad de ejecución presupuestaria de la institución. Por favor, incluya los cambios que considere debe hacer la municipalidad sobre la naturaleza jurídica del IMP, para que pueda incrementar su capacidad de ejecución.

### **1.5.- Sobre el nuevo PMDOT**

Queda claro que en el sector patrimonio cultural, el PMDOT (2015-2025) es limitado, y requiere que se aborde integralmente el tema patrimonial. Por esto, es importante tener un diagnóstico sólido sobre los ámbitos de acción patrimonial del IMP, para generar una línea base, una situación deseada y unas metas interanuales.

Por esta razón, hemos revisado el borrador de PMDOT (2020-2030), enfocándonos especialmente en el sector patrimonio cultural, por lo que quisiera compartir algunas observaciones que creemos que deberían ser tomadas en cuenta para optimizar el trabajo de todos los órganos que actúan sobre el patrimonio.

#### **A.- DIAGNÓSTICO**

En el PMDOT se identifica un diagnóstico indicativo, es decir que contabiliza y señala únicamente el levantamiento de información respecto del patrimonio cultural. Por ejemplo, respecto del patrimonio urbano y arquitectónico señala que se han identificado y registrado 8 611 elementos de patrimonio cultural edificado (arquitectónico). Sobre esto, señala además que el IMP ha logrado preservar más del 80% de las edificaciones de orden monumental; civil y religioso, íconos del patrimonio cultural del CHQ, y más del 50% del patrimonio edificado en estado de conservación bueno y regular.

Al respecto, cabría agregar lo recién resuelto por la Resolución Nro. 114 del INPC, en la que reconoce a todos los inmuebles patrimoniales inventariados por el Concejo Metropolitano, y que subsecuentemente manda a que se inscriban en el SIPCE. Esto es necesario porque la base de datos informática que se menciona en el diagnóstico, no hace referencia al trabajo nuevo que se tiene que hacer para actualizar las fichas de inventario



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

al sistema nacional.

De la misma manera, se señala que desde 2010 el IMP ha fortalecido las acciones de protección, creando un sistema informático para el inventario de los bienes muebles, documentales y sonoros del DMQ. Se indica que actualmente 6.000 bienes muebles se encuentran inventariados en el Sistema de Administración de Bienes Inmuebles Patrimoniales del MDMQ. Así, sobre el patrimonio arqueológico señalan que se identificaron en el territorio 1 330 asentamientos o sitios arqueológicos. Sobre el patrimonio inmaterial se hace un análisis de los senderos ancestrales.

Ya en la evaluación del estado actual se hace una descripción teórica de lo que comprende el patrimonio cultural del DMQ y se indica que la planificación debe ser integral. De esta manera, en el análisis de las potencialidades y deficiencias, de acuerdo a cada eje y dimensión, de manera general, se establecen como fortalezas y deficiencias las siguientes:

<b>Eje: Administrativo, asentamientos e infraestructura</b>	
<b>Dimensión: Público</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Deficiencias</b>
<b>Inventario del patrimonio mueble del distrito metropolitano de quito</b>	<b>Estudios para la formulación de planes de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial</b>
<b>Inventario del patrimonio documental del distrito metropolitano de quito</b>	
<b>Inventario del patrimonio cultural inmaterial del distrito metropolitano de quito</b>	
<b>Asesoramiento técnico especializado en la gestión e intervención del patrimonio cultural</b>	



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

<b>Asesoramiento actualización de la normativa municipal en concordancia con la normativa nacional vigente, para la conservación del patrimonio cultural</b>	
<b>Planes plurianuales de intervención en el patrimonio cultural edificado y en espacios públicos patrimoniales del DMQ</b>	
<b>Dimensión: Social cultural</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Deficiencias</b>
<b>Estudio de la memoria social del patrimonio arquitectónico del DMQ</b>	<b>Difusión y promoción del patrimonio cultural, particularmente entre los moradores del Centro Histórico, y de las áreas históricas del DMQ y en general entre todos sus habitantes</b>
<b>Gestión e investigación del patrimonio arqueológico del DMQ</b>	
<b>Investigación del patrimonio arqueológico con capacidad instalada</b>	
<b>Implementación de procesos de educación no formal y formación en arte, cultura y patrimonio para la ciudadanía</b>	
<b>Eje Biofísico</b>	
<b>Dimensión Social Cultural</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Deficiencias</b>
	<b>El patrimonio cultural y ambiental del DMQ no cuenta con mecanismos de protección y recuperación en caso de desastres</b>
<b>Eje Social</b>	



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

<b>Dimensión Social Cultural</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Deficiencias</b>
<b>Implementación de procesos de educación no formal y formación en arte, cultura y patrimonio para la ciudadanía</b>	
<b>Eje Económico</b>	
<b>Dimensión Social Cultural</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Deficiencias</b>
	<b>Deterioro del patrimonio cultural que posee el DMQ</b>
<b>Diagnóstico estratégico por Administración Zonal</b>	
<b>La Delicia</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Deficiencias</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>Falta de atención al patrimonio</b>
<b>Manuela Sáenz</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Deficiencias</b>
<b>Patrimonio, Capital Turística, Espacio Público.</b>	
<b>La zona centro es la zona más atractiva e importante de la capital.</b>	
<b>Patrimonio de la humanidad, Centro Turístico, económico y social de fácil acceso.</b>	

Sobre el modelo territorial actual, en lo que tiene que ver con el patrimonio se señala que:



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

- El patrimonio arquitectónico se encuentra desprotegido y vulnerable,
- El marco legal metropolitano vigente se encuentra desactualizado, acorde a las disposiciones de leyes nacionales, lo cual impide una gestión adecuada del patrimonio,
- Hay una falta de herramientas para proteger el patrimonio arqueológico que no está contemplado en zonas de protección ambientales y,
- La política de vivienda social fomenta la segregación socio espacial.

En ese sentido, en el marco de la planificación integral, el diagnóstico presenta únicamente los logros del IMP y los cuatro problemas que se identifican tienen que ver con la desprotección y vulnerabilidad del patrimonio y con las deficiencias en cuanto al marco legal y a la falta de herramientas de protección. Es decir que la falta de normativa, incide en la falta de atención del patrimonio y en la débil gestión del IMP. Sorprende que no se evidencie de manera general y estructural los problemas que han motivado el diseño del POA presentado y un tema importantísimo que se ha señalado a lo largo del presente documento y en varias sesiones de la comisión, que tiene que ver con la falta de recursos.

Por ello, sería conveniente contar con datos duros para definir una línea base que reúna una visión integral del patrimonio, como por ejemplo:

- Estado de conservación de edificaciones patrimoniales (municipales, estatales y privadas) por área patrimonial
- Valor de rehabilitación por m<sup>2</sup> en edificaciones patrimoniales
- Estado de conservación de espacios públicos dentro de áreas patrimoniales
- Número de proyectos de rehabilitación, mantenimiento y obra nueva en áreas patrimoniales y en bienes inventariados
- Estado de mantenimiento y difusión de los sitios arqueológicos
- Estado de conservación de los bienes muebles que le corresponde al municipio mantener
- Estado de conservación del patrimonio documental en el haber municipal
- Número de bienes que faltan por inventariar en los sistemas correspondientes, nacionales o metropolitanos.

Esta información no debería ser la única que debería ser tomada en cuenta, pero se debería trabajar en robustecer esta base de datos para poder definir una situación deseada en 10 años, que permita delimitar de mejor manera las metas interanuales.

## **B.- PROPUESTA**

Se establece como objetivo que la perspectiva del DMQ, al 2030, deberá considerar y





*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

fortalecer un sistema de cultura y patrimonio - tangible e intangible – en su dimensión de derecho humano; robusteciendo un sistema de legislación y gestión cultural integral, tanto en el área urbana como en su área rural.

Para este efecto, es necesario generar una planificación operativa y programática que responda, en primer lugar a una metodología (para ello se han generado a nivel nacional una serie de guías y lineamientos de diseño, implementación y evaluación de la política pública) y en segundo lugar, a los objetivos planteados al momento de realizar la identificación del problema y la generación del diagnóstico. Sin embargo, para el caso del patrimonio se señalan los siguientes objetivos estratégicos:

- Gestionar el patrimonio cultural del Distrito Metropolitano de Quito, como factor de cohesión social y fortalecimiento de la identidad de los ciudadanos
- Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía

Para el cumplimiento de los mismos, se hace referencia a dos propuestas:

- La primera se enfoca en la creación y promoción de rutas turísticas culturales acorde a las políticas y objetivos descritos en el componente de Desarrollo del presente documento.
- La segunda propuesta identifica las áreas históricas y las herramientas que se pueden generar en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) para protegerlas, ya que este desde el PUGS se identificarán polígonos de intervención territorial y tratamientos que permitirán preservar, conservar y proteger el patrimonio.

También se señala la creación de una planificación estratégica contenida en un plan maestro sectorial de patrimonio cultural.

De esta manera, la actual planificación del patrimonio cultural del DMQ consiste en realizar un plan maestro que contenga los programas y proyectos, limitándose a establecer como estrategia la creación de esta planificación y a ejecutar acciones limitadas sobre las que sería importante conocer si en efecto responden a los objetivos estratégicos planteados y de qué manera reducen los problemas estructurales que hacen parte del diagnóstico o de la línea base.

En ese sentido, los proyectos estratégicos a escala metropolitana se refieren exclusivamente a la generación de nuevas rutas turísticas alrededor del patrimonio arqueológico, arquitectónico, intangible y artesanal, para cumplir el objetivo de generar desarrollo local y promover el desarrollo del patrimonio intangible y artístico.



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

Las políticas que se presentan son líneas de acción generales que buscan el fomento de la función social del patrimonio documental, la protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible, y la formación y educación en arte, cultura y patrimonio.

El documento propone las siguientes metas respecto del sector patrimonio cultural:

<b>4 años</b>	<b>10 años</b>
<b>Incrementar el acceso y difusión del patrimonio documental de por lo menos el 50% de ciudadanos, al amparo de la regulación en materia de transparencia y acceso al patrimonio documental.</b>	<b>Incrementar el acceso y difusión del patrimonio documental de por lo menos el 100% de ciudadanos, al amparo de la regulación en materia de transparencia y acceso al patrimonio documental.</b>
<b>Aumentar en un 40% la promoción del patrimonio cultural inmaterial.</b>	<b>Aumentar en un 60% la promoción del patrimonio cultural material.</b>
<b>Aumentar en un 20% la oferta de educación en arte, cultura y patrimonio en las entidades del sistema educativo del Distrito Metropolitano.</b>	<b>Aumentar en un 30% la oferta de educación en arte, cultura y patrimonio en las entidades del sistema educativo del Distrito Metropolitano.</b>
<b>En un lapso de 4 años, contar con un plan maestro para el sector del patrimonio cultural del DMQ.</b>	<b>En un lapso de 10 años, ejecutar el 30 % del plan maestro para el sector del patrimonio cultural del DMQ.</b>
<b>En un lapso de 4 años, contar con dos unidades de patrimonio cultural edificado recuperados incorporando prácticas sostenibles.</b>	<b>En un lapso de 10 años, contar con cinco unidades de patrimonio cultural edificado recuperados incorporando prácticas sostenibles.</b>

El PMDOT (2015-2025) no fue claro respecto a las metas en patrimonio cultural, y esto pudo haber contribuido a la generación de POAs que no sustentaban sus proyectos en objetivos medibles. Por eso, en este nuevo PMDOT hay que fijar metas que reflejen la situación deseada que se busca para el patrimonio cultural en el distrito.

Por eso se hacen las siguientes observaciones respecto a cada meta:



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

- a.-** ¿Qué significa que se incremente el acceso y difusión del patrimonio documental, de por lo menos el 50%? Cuál es el dato de la línea base para ir haciendo ese incremento. Es decir, a 2021, ¿cuántos ciudadanos cuentan con acceso a su patrimonio documental?
- b.-** ¿Cómo se mide la promoción del patrimonio cultural inmaterial? ¿Por el número de publicaciones que se hace al respecto? ¿Cuál es la data de la línea base?
- c.-** ¿Cuál es la oferta de educación en arte, cultura y patrimonio, en 2021 en las entidades del sistema educativo?
- d.-** Parecería que el Plan está “planificando una planificación” y como consecuencia, dejando un vacío de metas, que son necesarias para que instituciones como el IMP puedan sustentar su POA. El PMDOT no debería promulgarse sin unas metas e indicadores claros respecto del sector patrimonial. De todas formas, si es que la meta es hacer un plan, ¿qué va a pasar hasta que ocurra? ¿cuáles van a ser las metas sobre las cuales el IMP pueda sustentar su POA? ¿qué acciones se han hecho para construir un plan maestro para el sector patrimonio cultural?
- e.-** ¿Cómo califica una intervención como “incorporando prácticas sostenibles”? ¿Por qué 2 unidades en 4 años y luego 5 en 10 años? ¿Se refiere a intervenciones hechas exclusivamente por el Municipio?

En virtud de lo expuesto, pido se explique cuál fue el grado de involucramiento del IMP y de la Secretaría de Territorio en la elaboración de este borrador de PMDOT, y solicito que estas dos entidades respondan con su criterio respecto a las metas que se propone en el documento revisado, especialmente respecto de vaciar de metas y enviar todo a un potencial plan maestro.

Si no se tiene una línea base, con datos duros, que indique interanualmente la situación deseada, será difícil justificar los proyectos del POA del IMP.

## **2.- Sobre el área patrimonial de Nanegal**

Referente al punto cuarto del orden del día de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio el 10 de mayo de 2021, “Presentación por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio referente a las intervenciones requeridas para la parroquia de Nanegal”, se presentaron los programas de incentivos previstos en el Código Municipal y en la normativa secundaria que regula su trámite, sin embargo no se presentó una solución al problema.

En los informes adjuntos del IMP se indica que en Nanegal únicamente se conservan 6 de 13 inmuebles patrimoniales, y de los 6 inmuebles patrimoniales que se conservan, 3 se encuentran abandonados, 2 se encuentran habitados en planta alta y solamente la iglesia de la parroquia se encuentra en buen estado cabe señalar que esta última fue construida en hormigón armado. Se está ante un problema muy grave en el que todo el patrimonio



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

de Nanegal podría estar en riesgo de perderse.

Solicito que se me responda con una solución a este problema, que no solo sea indicativo de los programas de incentivos que ya fueron expuestos. Se manifestó en la sesión de la Comisión que como son propietarios privados no se les puede entregar recursos, y que si aplican a los programas de incentivos igual tendrían que pagar lo que se invierta. Sin embargo, si este fuera el caso: ¿cómo se invierten recursos en los bienes monumentales religiosos patrimoniales, o en los inmuebles pertenecientes a órdenes religiosas? Entendería que estos inmuebles no están aplicando a un programa de quinta fachada o mantenimiento menor. ¿No es posible promover una acción emergente en un área patrimonial del distrito que muy pronto podría dejar de ser un área histórica por la destrucción de su patrimonio?

**3.- Arriendo de departamentos rehabilitados por el IMP en el Centro Histórico de Quito**

Quisiera que se me informe cuál es el estado de los departamentos que fueron construidos por el IMP en el Centro Histórico de Quito. Me refiero a los proyectos “San Diego” (12 unidades), “Casa San Diego” (5 unidades), “Edificio Vivanco Riofrío” (16 unidades), y el “Hotel Colonial” (27 unidades). En atención a la Ley Orgánica de Cultura, estos inmuebles no podrían venderse, pero sí podrían arrendarse. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por el IMP para lograr que se arrienden estos inmuebles? Solicito se me informe además, cuántos recursos ha destinado el Instituto Metropolitano de Patrimonio para el mantenimiento de estos proyectos desde que terminaron de construirse.

**4.- Recursos para hacer la notificación de propietarios de bienes patrimoniales**

Como es de su conocimiento, en la Comisión de Áreas Históricas la Secretaría de Territorio y el IMP presentaron un perfil de proyecto para que el IMP, de acuerdo con la orden del Alcalde Metropolitano, sea la entidad desconcentrada que notifique a los propietarios que sus inmuebles pertenecen al patrimonio cultural. Quisiera que se me informe cómo avanza este proceso y si es que existen ya los recursos para proceder con las notificaciones en legal y debida forma. Es de suma importancia que esto se concrete, caso contrario se podría estar afectando la seguridad jurídica de los propietarios.

En virtud de que la notificación de estos actos administrativos será recurrente en el tiempo, con base de la normativa vigente, ¿cómo prevé el IMP enfrentar esta nueva atribución otorgada por el Alcalde Metropolitano?

**5.- Sobre el servicio de guardianía para el Instituto Metropolitano de Patrimonio**



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O**

**Quito, D.M., 17 de mayo de 2021**

De conformidad con el resumen ejecutivo del POA, remitido por el IMP, se indica que dentro del proyecto “CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ”, hay un servicio a contratar denominado “PROVEER DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO AÑO 2021-2022 – IMP”, por un valor de USD\$735.883,41. ¿Esta contratación abarca el servicio de seguridad privada y vigilancia para todos los espacios administrados por el IMP?

Solicito comedidamente se sirva remitir una copia del proceso de contratación pública (etapa preparatoria, precontractual y contractual) de este servicio (año 2021-2022) y también el del año 2020-2021.

**6.- Sobre el Manual de Perfiles en el Instituto Metropolitano de Patrimonio**

Como es de su conocimiento, la mayoría de puestos directivos en el Municipio del DMQ requieren unas exigencias dispuestas en un Manual de Perfiles (o el nombre que se le haya asignado a dicho documento). ¿Este Manual de Perfiles ha sido cambiado desde el 14 de mayo de 2019 hasta la fecha? ¿Cuáles han sido los cambios? Solicito comedidamente se sirva remitir una copia del Manual de Perfiles del Instituto Metropolitano de Patrimonio, con los formularios completos de cada uno de los servidores que laboran en el IMP y que sean considerados Funcionarios Directivos, de conformidad con la Resolución No. A022 de 2011.

La gestión del patrimonio cultural en el DMQ depende de varias entidades, incluida la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, por lo que agradezco la información que se remita para poder discutir y escuchar las soluciones desde el ejecutivo metropolitano, y así colaborar en el marco de mis competencias como concejala en miras de un municipio que conserve, promueva y difunda el patrimonio cultural en el distrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0163-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Luz Elena Coloma Escobar  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señor  
Bernardo Abad Merchan  
**Concejal Metropolitano**

Señor  
Luis Humberto Robles Pusda  
**Concejal Metropolitano**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

